

REPUBLICA DE CHILE IINISTERIO DEL INTERIOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 7136007 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL **TOMA DE RAZON** 

1 9 AGO. 2009		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		7
DEP. T. R. Y REGISTRO	165E	JO DE IN
DEPART. CONTABIL.	WIW.	JEKE
SUB. DEP. C. CENTRAL	100	po suci
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	1	
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.	<u> </u>	

RFF: **MODIFICA PROYECTO FONDO SOCIAL** 

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA **GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ** 

CURICÓ

Ministerio del Interior Oficina de Partes

**RESOLUCION Nº 5.343** 

2 2 SET. 2009

TOTALMENTE

SANTIAGO, 13 DE JULIO DEL 2009

TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (1) N° 4.022, de 1996, el D.S. (1) N° 10 de 1.999, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.862 del 2003; la Ley de Presupuesto vigente para el año 2008; el Oficio Nº 1249 del 28 de noviembre del 2008 de la Gobernadora Provincial de Curicó en el cual se solicita redestinar parte de los recursos aprobados según Resolución Nº 1302 del 23 de enero del mismo año; la Carta de Renuncia a los bienes adquiridos por la Gobernación firmada por la organización beneficiaria denominada Junta de Vecinos La Pradera: el Certificado Nº 2992/2008 del Director de Obras Municipales que declara inhabitables los departamentos a los que pertenecían los beneficiarios de la Junta de Vecinos La Pradera; el Informe Ref. Nº 1341/09 emitido por la Unidad Jurídica de la Contraloría Regional del Maule, y

CONSIDERANDO: Que los materiales equivalentes a un total de \$ 1.747.760 han sido adquiridos por la Unidad Administradora de Fondos y no procede su entrega a la Junta de Vecinos La Pradera dada la declaración de inhabitabilidad de las viviendas de los beneficiarios originales, 💉 que la Junta de Vecinos Villa San Josué requiere este aporte para el mejoramiento de sus blocks que se entregarán materiales por un monto de \$154.000 a la Junta de Vecinos La Pradera;

RESUELVO

1. MODIFICASE la Resolución Nº 1302 del 23 de enero del 2008, quedando la glosa de denominación como sigue: (05.01.07.24.01.997)

CODIGO <u>DENOMINACIÓN</u>

Monto en \$

073013210001 Aporte para reparación de Blocks Junta de Vecinos Villa San Josué e implementación de Brigada para Junta

de Vecinos La Pradera (GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CURICÓ) 1.901.760.-

2. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral Nº 1139 Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

PADO RAZON Saluda atte. a Ud. Project del Contralor Refail de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior